

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: _____ EDUCACIÓN INFANTIL _____ TRIBUNAL Nº: 2

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES ERAS DE RENUÉVA, a las 11:00 horas del día 20 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de:

DOÑA SHEILA LÓPEZ MARTÍN DNI: 49022642-M

Una vez revisada la puntuación obtenida en la prueba de aptitud pedagógica en la 1ª parte (defensa de la programación didáctica) y 2ª parte (exposición oral ante el tribunal de la unidad didáctica), **NO SE ESTIMA** la alegación realizada por los siguientes motivos:

PRIMERA PARTE:

Competencia organizativa y de gestión: Si bien contextualiza y justifica la programación, lo hace de una manera escasa e insuficiente. La relación con el resto de documentos institucionales se limita a numerarlos sin hacer un desarrollo de ellos.

Competencia científica: En el desarrollo de los apartados recogidos en la convocatoria: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, expone de manera muy general y sin conexión clara entre ellos.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora: No es original en su desarrollo. Recoge la implicación con otros miembros de la comunidad educativa de manera muy general y en su exposición no lo desarrolla. No justifica su programación en base al contexto elegido.

Competencia lingüística y comunicativa: Exposición desordenada. Empieza por la unidad didáctica para pasar luego a la programación. Muy dubitativa y nerviosa, la exposición no se hace fluida; tiene muchas incorrecciones.

SEGUNDA PARTE:

Competencia organizativa y de gestión: Contextualiza y justifica la Unidad Didáctica de una manera muy escasa. Incluye los apartados recogidos en la convocatoria, de forma poco estructurada y mal organizada.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora: Escasa originalidad, demasiado teórica y poco creativa. No formula y relaciona los objetivos de la unidad didáctica con los del ciclo. Las actividades propuestas son escasas, poco estructuradas, nada originales e incorrectamente secuenciadas. Concluye su exposición sin una autocrítica.

Competencia lingüística y comunicativa: Exposición falta de claridad, de orden y de coherencia. Los nervios le impiden realizar una sintaxis fluida. Necesita mejorar a la hora de transmitir la información.

PRESIDENTE:

D. /D^a JOSE MANUEL BENAVIDES VALDÉS

VOCALES:

D./D^a MÓNICA LLAMAZARES VILLAFañE

D./D^a MARICRUZ LLAMAZARES MARINELLI

D./D^a ENAR LÓPEZ PUERTA

D./D^a ENCINA LÓPEZ RAM DE VIU

Se levanta la sesión a las 14:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,